

Junta general extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1904

Concurrentes
 D Santos Aranguiz
 Pastor Coreuere
 Eustaquio Loma
 Jose M^{ra} Herran
 Galo B. Huideobro
 Ubaldo Cruzado
 Antonio Estevillo
 Hipolito Luez
 Francisco B. Cruzado
 Patricio Moraza
 Severiano Salazar
 Pedro Pinedo
 Pedro Latierro
 Honorio Oribe
 Desgracia Garcia.

En la Villa de Salinas de Añena a tres de Noviembre de mil novecientos siete, previa convocatoria de costumbre bajo la Presidencia del Sr. Diputado D. Santos Aranguiz se reunieron en la sala Consistorial de la mencionada Villa el Sr. Diputado y demás Señores vocales de la Comunidad de Herederos Propietarios de las Salinas de esta Villa cuyos nombres al margen se expresan los unos en concepto de Propietarios y los otros administradores o representantes de los forasteros.

Abierta la sesion manifestó el Sr. Diputado el objeto de la reunion que hera dar conocimiento de un escrito presentado a esta Dignidad de la Comunidad de Herederos por Don Jose M^{ra} Herran, Pastor de Coreuere, y Don Eustaquio Loma, en el que solicitaban de tomar acuerdos definitivos para el regimen y administracion de la misma, y habiendo disconformidad entre los reunidos sobre los acuerdos que se estaban tratando en la junta que celebraban para conseguir el modo de administrar con arreglo a derecho la ya dicha Comunidad de que heran copropietarios unos por si y otros en representacion de administradores o representantes de los Propietarios forasteros hera voluntad de varios de los reunidos que se consignara en acta publica los acuerdos que se tomaron a tal fin.

Despues de haber conferenciado extensamente todos los S^{res} concurrentes sobre si tenia o no validez legal un reglamento que decian tener para la administracion de la Comunidad referida y caso negativo si los acuerdos que se tomaran para el mejor disfrute y administracion de la cosa comun habian de ser tomados por votos nominales con arreglo al número de coparticipes en la cosa comun o al valor del capital de que cada uno tubiere en esa misma Comunidad, no siendo posible

en que llegaron a una inteligencia por haber diversidad
 de pareceres se levantó este notarial a instancia del Sr.
 Diputado y de varios individuos de la comunidad de Herederos
 de la misma ~~Comunidad~~ estonolo presentes hasta terminar
 la acta los Srs Don Santos Aranguiz como Diputado
 y como vocales Don Carlos Corcuera y Medrano D.
 Jose M^{ra} Herran. En representacion de si y sus hermanas
 Doña Maria y Soledad vecinos los tres de Madrid
 D. Francisco Cruzado y Aranguanares, D. Eustaquio Loma
 y dados en representacion de por si y de los Srs D.
 Gregorio Ribacoba vecino de Vitoria de D Antonio
 Loma vecino de Logroño D Vidal America vecino de
 Vitoria de D^a Eufemia Loma vecina de Burgos de
 D^a Serafina Loma vecina de esta Villa de D Jose
 Usor vecino de Zamora de D^a Felipa Loma vecina
 de Vitoria y de D^a Leonora Pernadez vecina de Madrid
 D. Gato R Huideobro por si y en representacion de Don
 Senon Beltran vecino de Carcamo y D. ~~Marcelino~~
 no Bonifaz vecino de Burgos Don Antonio Estavillo
 en representacion de D Enrique D^a Casilda y D^a Maria
 Funcion de Herran vecinos del Escorial Don Hipolito
 Loay en representacion de D Jose Beldan vecino de
 Cordiz y D. Patricio Moraya y por los mencionados
 se tomó acuerdo por unanimidad que la Comunidad
 de Herederos de esta Villa se refiera de el dia de la
 fecha en todo lo que tenga de comun con arreglo al
 reglamento que hubiendo regido hasta hoy a excepcion
 de los articulos que se refieren a la forma en que
 han de tener los acuerdos y como han de verificarse las
 votaciones que quedaron modificados en el anterior en
 que los acuerdos se tomarán por mayoría de votos
 teniendo voto todos los coparticipes en la cosa comun
 o persona que represente su derecho, los que serán emitidos
 en la cuantia y forma que dispongan las leyes
 vigentes, previo el dictamen que sobre estos extremos,

emiten tres Letrados por el cual se obligan a estar
y pasar todos los dias que tomaron este acuerdo.

No habiendo otros asuntos que tratar
se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico

Santos Arangua

Castor de Govecena

Guadalupe Loma

Antonio Navilla

Galo Ruiz de
Guadalupe

Pablo Morasa

Francisco Cruzado
Pedro Latorre

Hipolito Lacy

Waldo Cruzado

Vidal Quintana

J. L. Lacy